



Para el p[ro]p[os]ito de los officios m[er]itos.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRES

del dho Domingo Lopez Escibano y con
 efecto redispacho nueva provision a la parte
 de los dhos D.º Donato Cado de la Casa
 y Comonsel con la qual fue requerido el dho
 Recorrel dia Venre y quatro de Enero pro-
 ximo pasado dize año y en su Cumplimiento
 para alas dhas Villas de Jorquera y Sumilla
 y con la asistencia del dho Escriuano saca todos
 los testimonios y papeles que se le mandaban
 y aviendo los traído a esta Corte p[ro]p[os]ito del dho
 nuestro fiscal se hizo de la p[ro]uilla dada del
 Consejo Jurisica Regimiento de dha Villa de
 Jorquera y del dela de Sumilla y capitula
 que lo fueron en ellas los años pasados de
 setecientos y nouena y nuebe y de setecientos
 y q[ue] las razones que allegó dho que p[ro]
 los Autos, testimonios, y demas diligencias que
 dho Recorrel avia traído saca Justificado plena-
 mente la p[ro]uilla dada p[ro] los dhos D.
 Donato Cado de la Casa y Comonsel y el
 del dho que avian comenado los Capitanes